



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 066-2014-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo del 2014

-1-

VISTO: El Informe N° 510-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 083-2014-VPAD/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 4918 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 510-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM, de fecha 09 de Mayo del 2014 el Jefe de la Oficina de Logística, presenta a Vicepresidencia Administrativa de la UNAM LA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2014 en mérito al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo los siguientes procesos:

1. Adquisición de Subestación Compacta y Transformador para el Proyecto Instalación del Servicio de Energía mediante el Sistema Convencional de la UNAM-Sede Ilo, por un monto S/. 82,143.00 (Ochenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 Nuevos Soles)
2. Adquisición de Grupo Electrogeno para el proyecto Instalación del Servicio de Energía mediante el Sistema Convencional de la UNAM-Sede Ilo, por un monto S/. 186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 083-2014-VPAD/UNAM, de fecha 13 de Mayo del 2014, el Vicepresidente Administrativo de la UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la UNAM, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, en cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014, incluyendo los siguientes procesos:

1. Adquisición de Subestación Compacta y Transformador para el Proyecto Instalación del Servicio de Energía mediante el Sistema Convencional de la UNAM-Sede Ilo, por un monto S/. 82,143.00 (Ochenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 Nuevos Soles)
2. Adquisición de Grupo Electrogeno para el proyecto Instalación del Servicio de Energía mediante el Sistema Convencional de la UNAM-Sede Ilo, por un monto S/. 186,000.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles)

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISCRIMINACION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE BUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M.C. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL